

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 07 OCT. 2025

RES. H N.º 1629-25-

Expte. N.º 4.004/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ Decana de la Facultad de Humanidades, autoriza la adquisición de repuestos destinados al sistema de intrusión y detección de humo de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema en cuestión requería el reemplazo de una (1) placa central y de un (1) teclado, debido a que se detectaron fallas en los mismos que impiden establecer comunicación, modificar parámetros de programación y cargar códigos de usuarios, siendo imprescindible su reparación ya que estos dispositivos realizan la transmisión de eventos desde el sistema de detección de humo del edificio de la Facultad hacia la estación de monitoreo;

Que la firma SEGURIDAD SALTA S.A, presenta presupuesto y comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 357.200,00) contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

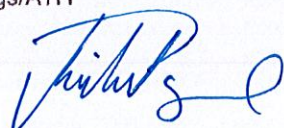
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 357.200,00)** en concepto de adquisición de repuestos, provistos por la firma **SEGURIDAD SALTA S.A**, CUIT N.º 30-70878753-8, según factura B N.º 00004-00016347.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa